MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
Sara
10 DIC. 2024
9:57a
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaria General.
PA/324/2024-2027/SG.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 58, 59, y 61, fracciones IX, X, y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIII, XV y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de noviembre del año 2024, en el desahogo del punto 5.2 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 025/2024-2027.

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un apoyo económico de hasta $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional), mensuales, por el periodo de octubre a diciembre del año 2024, a favor de *"Aldea Pasitos a una Vida Mejor, Asociación Civil"*, con el objeto de que se continúe en la labor de beneficiar en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a favor de niñas, niños y adolescentes de escasos recursos que presentan condiciones de discapacidad en el Municipio, de acuerdo al programa anual de trabajo 2024, que presenta con su solicitud.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal a entregar el apoyo económico referido en el resolutivo primero, por mensualidades adelantadas, así como para que realice los actos, trámites, procedimientos, erogaciones, registros y los movimientos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Con el objeto de continuar con el otorgamiento del apoyo para el año 2025, la Asociación Civil "Aldea Pasitos a una Vida Mejor", deberá de presentar ante la Secretaría General del Ayuntamiento lo siguiente:

a) Informe de actividades por el periodo del mes de enero, hasta diciembre del año 2024.

b) Proyecto o programa anual de actividades para el año 2025.

CUARTO. - Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 29 de noviembre del año 2024.
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANIA DE LOS ESTADOS".

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlvl.